INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 401.023.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de noviembre del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 401.023.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 784,** de fecha 24 de setiembre de 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 401.023.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 435/2021, DOC DPCE N° 436/2021, DOC DPCE N° 437/2021 y DOC DPCE N° 438/2021**, de fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, y al INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 436/2021, de fecha 16/11/21, con recibo de fecha 16/11/21.
- **Lic. Ramón Servín,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 435/2021, de fecha 16/11/21, con recibo de fecha 16/11/2021.
- **Dr. Luis María Alarcón,** representante del Instituto Nacional del Cáncer por Memorándum DOC DPCE N° 438/2021, de fecha 16/11/21, con recibo de fecha 17/11/2021.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo, Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 437/2021, con recibo de fecha 17/11/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 3172/2021 de fecha 03/08/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **María Laura López c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 3296/2021** de fecha 9/08/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Rosalba González de Fleitas c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 3292/2021** de fecha 10/08/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Azul María Etelvina Duarte Duarte c/ MSPYBS,** la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por Memorándum DPP-DOC N° 1090/2021 de fecha 01/09/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL, se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 401.023 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4485/21.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 347/2021 de fecha 03/09/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Enlace por Convenio
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Lic. Ramón Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.P.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO L. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Por Dictamen DOC N° 736/2021 de fecha 09/09/2021 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 401.023.-

Por Notas de fecha 10 de noviembre de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y TASSOS S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 401.023**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 401.023** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **16 de noviembre de 2021, 10:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 102.879.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 3.150.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/11/2021 a 14/04/2022, 149 días
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 563.640.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/11/2021 a 14/04/2022, 149 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	77	1671066	NO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	105	1671065	NO

El Comité de Evaluación deja constancia que conforme a las Pólizas de seguros presentadas por las firmas Distribuidora la Policlínica S.A. y La Química Farmacéutica S.A. con sus ofertas física la **Extensión de la Vigencia es de 150 días, con una vigencia desde el 16/11/2021 al 14/04/2022, Póliza N° 1508006030 y con una vigencia desde el 16/11/2021 al 14/04/2022, Póliza N° 1508006026.**

Dra. Claudia Penzzi G. Clínica Médica
Dra. Claudia Flores Secretaria Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Lic. A. Alarcón Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
DR. LUIS MARIA ALARCON Jefe de Oncología Clínica INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER R.P. Nº 2098

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Dra. Angeli M. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 183

Lic. A. Alonzo
Asistente
Dirección Adm. Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Cuerpo de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARTINEZ MARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. Nº 2098

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	2127407	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	2127426	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	2127442	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	2127452	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	2127463	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	2127481	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	2127494	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	2127507	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	2127814	No Registra Datos
2	MARÍA EUGENIA PALEARI DE HARRISON	300.653	2127833	No Registra Datos
3	MARÍA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	2127843	No Registra Datos
4	PIO OSVALDO GALEANO RÍOS	839.293	2127857	No Registra Datos
5	DIEGO SEBASTIÁN GALEANO HARRISON	3.335.975	2127893	No Registra Datos
6	CONCEPCIÓN NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	2127908	No Registra Datos
7	MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	2127919	No Registra Datos
8	YANINA MARÍA GALEANO HARRISON	3.996.443	2127930	No Registra Datos
9	JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	93.083	2127945	No Registra Datos
10	MARÍA EUGENIA GALEANO HARRISON	4.646.151	2127961	No Registra Datos
11	OSCAR LUIS RAMÍREZ	801.888	2127971	No Registra Datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. A. ALARCÓN
Asistente Dirección Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Serafín G.
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	PALBOCICLIB	125 MG	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	24	23.485.000	N/A	23.485.000	0	563.640.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2	FULVESTRANT INYECTABLE	250 MG	KIT-JUEGO	UNIDAD	FASLODEX	ALEMANIA/REINO UNIDO/URUGUAY	14	7.348.500	N/A	6.390.000	15	102.879.000

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. [illegible]
Asistente - Gestión Legislativa
Dirección de Gestión Legislativa
DGGIES - MSP - BS

Dra. [illegible]
Dirección de Gestión Legislativa
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABOGADO DE [illegible]
ABOGADO DE [illegible]

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los ***Precios Unitarios ofertados*** por las Firmas: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., NO SUPERAN el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el Pliego de Bases y Condiciones**.

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 258/2021** de fecha 16 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 4853/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue:

Al respecto, y para los fines pertinentes informo cuanto sigue; Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, **no obra antecedente ni Resoluciones de** *RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRATUAL* con las Empresas **"LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."** a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 259/2021** de fecha 16 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 631/21 de fecha 19 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue:

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Karen E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Dra. Claudia Flores
Centro de Mantenimiento
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fernando Ramón Romero G.

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

A la empresa *Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;* *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los **Precios Unitarios ofertados** por las Firmas: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., NO SUPERAN el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el Pliego de Bases y Condiciones*.**

10. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Dra. Clara [illegible]
Dirección de [illegible]
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. [illegible] Penzi G.
[illegible] Médica
[illegible] N° 10.188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098

Lic. [illegible] Penzi G

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad a los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** establecidos en el **punto N°6 (Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación)**, del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1) **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 01 AL 03	CUMPLE F 01 AL 03
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 04 AL 08	CUMPLE F 04 AL 08
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Aplica	No Aplica
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F 12	CUMPLE F 11

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE F 12 AL 19 SIPE N° 1671065
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE F 14 AL 17 Poder Especial N°84	CUMPLE SIPE N° 1671065

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. Angeli E. Penzel G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. A. Alanzo
Asistente de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Coord. de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fernando Patiño Somalo G.
Director ... S

Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.		
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.	CUMPLE F 18 AL 39	CUMPLE F 20 AL 42

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra elaborado por el Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, y se desprende cuanto sigue:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.249.355.275	0,15	30.771.641.315	0,21	19.046.420.782	0,15	0,17	CUMPLE
	Activo Total	130.373.708.037		145.914.361.568		130.687.312.313			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	0,24	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,39	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. Ingrid M. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Torres
Supervisora Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Ramón Servín G.
U.O.C. - DGGiES

Lic. Alfredo Alonzo
Jefe Departamento de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Lic. Ramón Servín:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	102.879.000	25.719.750	9.007.928.787	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	563.640.000	140.910.000	11.673.497.700	CUMPLE

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIBS - MSP y BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

CVE 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG Y FULVESTRANT 250MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 401.023

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTAR PRESENTADA.***

APERTURA: 16 de noviembre de 2021 **DESIGNACION:** 17 de noviembre de 2021. SIMESE: 145.052. MEMORANDO DOC - DPCE N° 437/2021 **ENTREGA DE EVALUACION:** 26 de noviembre de 2021	***ITEM 1:*** ***PALBOCICLIB CAJA POR 21 CAPSULAS*** ***MARCA: IBRANCE 125*** ***PROCEDENCIA: ARGENTINA***
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUETRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***CUMPLE. FOLIO 43*** ***DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 44*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad al momento de inicio de la etapa competitiva de la SBE.	***CUMPLE. FOLIO 45***
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 46***
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 47*** ***PRESENTA B.P.A Y D DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A.*** ***FOLIO 48 PRESENTA B.P.A Y D PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***

Confidencial. Distribuidora la Policlinica S.A 26/11/2021

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y BS

Lic. Diana Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A.L. - MSP y BS

Lic. A. Quiñonez
Asistente
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP - BS

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. V. E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.198

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 75-92 PZIFER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH***
Los oferentes que usufructuan Instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 93-103 PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY A DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:**	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 105***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE. FOLIO 104***

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.M. - MSP y BS

CVE 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG Y FULVESTRANT 250MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 401.023

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTAR PRESENTADA.***

APERTURA: 16 de noviembre de 2021 **DESIGNACION: 17 de noviembre de 2021. SIMESE: 145.052. MEMORANDO DOC - DPCE N° 437/2021** **ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021**	***ITEM 1:*** ***PALBOCICLIB CAJA POR 21 CAPSULAS*** ***MARCA: IBRANCE 125*** ***PROCEDENCIA: ARGENTINA***
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUETRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***CUMPLE. FOLIO 43*** ***DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 44*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad al momento de inicio de la etapa competitiva de la SBE.	***CUMPLE. FOLIO 45***
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 46***
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 47*** ***PRESENTA B.P.A Y D DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A.*** ***FOLIO 48 PRESENTA B.P.A Y D PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***

Confidencial. Distribuidora la Policlinica S.A

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

26/11/2021

Dra. Claudia Eretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
UOCA / MSP y BS

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 75-92 PZIFER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH***
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 93-103 PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY A DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:**	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 105***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE. FOLIO 104***

Dra. Ana M. Penzzi C.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.186

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Lic. Bernardo Ramón Servín
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA
En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:
1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

Conforme al informe técnico presentado por las representantes de la DIGGIES, la muestra del producto mencionado en el presente llamado, *CUMPLE* con las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F 71	CUMPLE F 104
2. Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F 71	CUMPLE F 104
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1671066	CUMPLE SIPE N° 1671065
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA	NA
5. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F 61	CUMPLE F 105
6. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F 71	CUMPLE F 104
7. Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F 71	CUMPLE F 104

15. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Técnica de Adquisiciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
DGGIES - MSP - BS

Dra. Inés E. Pereira
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Angeli Penzzi y la Lic. Ana Alonso, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	PALBOCICLIB 125 mg	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
2	FULVESTRANT 250 mg	PRIMERA MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems 1, a la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y ítem 2 a la firma la Química Farmacéutica S.A.** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Dra. Angeli P. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonso
Asesora de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Jefa de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Benjamín Ramón Servín G.
Contador
U.O.C.E. - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Cuidados Críticos
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	UNIDAD	CAJA	24	**23.485.000**	**563.640.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL									**563.640.000**

Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RUC: 80002423-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	FULVESTRANT	250 MG	FASLODEX	ALEMANIA /REINO UNIDO/URUGUAY	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GmbH & Co. KG	UNIDAD	KIT - JUEGO	14	**7.348.500**	**102.879.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL									**102.879.000**

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	563.640.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2	102.879.000
TOTAL		**666.519.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 56/2021: Gs. 666.519.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de noviembre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Contralor Interno
Dirección de Compras Delegada
DGGIES - MSP y BS

Dra. Verónica Penzzi U.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ar[illegible] Alonzo
Asistente Técnico de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Bernardo Pompón Servín C.
Director
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CVE 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG Y FULVESTRANT 250MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 401.023

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTAR PRESENTADA.***

APERTURA: 16 de noviembre de 2021 **DESIGNACION: 17 de noviembre de 2021. SIMESE: 145.052. MEMORANDO DOC - DPCE N° 437/2021** **ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021**	***ITEM 1:*** ***PALBOCICLIB CAJA POR 21 CAPSULAS*** ***MARCA: IBRANCE 125*** ***PROCEDENCIA: ARGENTINA***
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUETRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***CUMPLE. FOLIO 43*** ***DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 44*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad al momento de inicio de la etapa competitiva de la SBE.	***CUMPLE. FOLIO 45***
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 46***
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 47*** ***PRESENTA B.P.A Y D DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A.*** ***FOLIO 48 PRESENTA B.P.A Y D PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. A. Alvarenga
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 75-92*** ***PZIFER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH***
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 93-103*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY A DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:**	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 105***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE. FOLIO 104***

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP y BS

Lic. Ana Alonso
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CVE 56/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG Y FULVESTRANT 250MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 401.023

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTAR PRESENTADA.***

APERTURA: 16 de noviembre de 2021 **DESIGNACION: 17 de noviembre de 2021. SIMESE: 145.052. MEMORANDO DOC - DPCE N° 437/2021** **ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre de 2021**	***ITEM 1:*** ***PALBOCICLIB CAJA POR 21 CAPSULAS*** ***MARCA: IBRANCE 125*** ***PROCEDENCIA: ARGENTINA***
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUETRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***CUMPLE. FOLIO 43*** ***DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 44*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad al momento de inicio de la etapa competitiva de la SBE.	***CUMPLE. FOLIO 45***
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 46***
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 47*** ***PRESENTA B.P.A Y D DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A.*** ***FOLIO 48 PRESENTA B.P.A Y D PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY***

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP y BS

Lic. A. Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP - BS

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 75-92*** ***PZIFER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH***
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 93-103*** ***PZIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY A DISTRIBUIDORA LAPOLICLINICA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:**	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 105***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 104***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE. FOLIO 104***

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS